

PROTOSCOLOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

**División de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

Comité de Investigaciones:

María Isabel Rendón Arango

Teresita Bernal Romero

Diana Riaño

María Isabel Ruiz C.

Diana Vega

2012

Ajustes en Julio 2014 por:

María Isabel Ruiz Cubillos

Ajustes en Abril – Agosto de 2015

Carlos Alberto Cuevas Ramírez

CONTENTS

CONTENTS.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
PROPÓSITO DEL PROTOCOLO.....	4
DEFINICIÓN DEL PROCESO.....	4
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	5
FASE PRELIMINAR.....	5
FASE DE REALIZACIÓN.....	6
PRÁCTICA INVESTIGATIVA I: (5 CRÉDITOS) (SIMULTÁNEO) (ELECTIVO) (CON PRE-REQUISITO).....	6
PRÁCTICA INVESTIGATIVA II: (5 CRÉDITOS) (SIMULTANEO) (ELECTIVO) (CON PRE-REQUISITO).....	7
FASE DE EVALUACIÓN.....	9
FASE DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	13
DIFICULTADES EN EL PROCESO.....	13
REFERENCIAS.....	14
ANEXOS.....	15
ANEXO 1. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO.....	16
ANEXO 2. CORPUS DE TRABAJO DE GRADO.....	17
ANEXO 3. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POR PARTE DEL JURADO.....	23
ANEXO 4. ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO.....	26
ANEXO 5. CRITERIOS ACADÉMICOS PARA CONSIDERAR UN TRABAJO DE GRADO MERITORIO.....	29

PRESENTACIÓN

La política institucional de la Universidad Santo Tomás en relación con la investigación formativa se refiere a esta como una estrategia de apropiación, comprensión y aplicación de principios y pautas metodológicas, en aras del desarrollo de habilidades específicas en el campo científico. Con base en estos derroteros, el Programa de Psicología ha organizado la investigación formativa bajo las siguientes figuras curriculares:

1. Eje de formación básica, dominio investigativo: Este implica ocho espacios académicos en los que se brinda la fundamentación requerida para plantear, desarrollar y exponer públicamente y por escrito un trabajo de investigación que responda a preguntas de conocimiento disciplinares o profesionales, y que constituye la única opción de grado posible en el Programa. Este trabajo de grado se construye en noveno y décimo semestres en los espacios de Prácticas Investigativas I y II.
2. Asistentes de investigación: Son estudiantes o egresados que participan en un proyecto de investigación docente y que desarrollan competencias investigativas mediante la ejecución de actividades definidas y orientadas por el profesor en el marco de su proyecto. La participación como asistente se puede realizar en cualquier momento del proceso de formación.
3. Semilleros de investigación: Son grupos de estudiantes y egresados que se dedican a profundizar en la investigación mediante la definición de un plan estratégico de formación que contempla aspectos de un tema que no se aborda en profundidad en el plan de estudios.

La implementación de estas tres figuras curriculares ha exigido al Programa de Psicología el desarrollo de unos procesos y procedimientos que han dado origen a los protocolos de trabajos de grado, asistentes de investigación y semilleros. El documento que a continuación se expone reúne los tres y le ofrece al lector no solo un panorama de cómo funciona la investigación formativa en el Programa, sino también las acciones e instrumentos requeridos para su adecuado desarrollo.

Comité de Investigaciones, Programa de Psicología

PROTOCOLO DE TRABAJOS DE GRADO

Versión 14 de Julio de 2011

Revisada 11 de abril de 2012

Revisada 16 de julio de 2014

Revisada 9 de abril de 2015

Este protocolo forma parte de los procesos de gestión de la investigación en la Facultad de Psicología y en este sentido constituye una herramienta que contribuye a la articulación de los intereses de los estudiantes con un proceso orientado, guiado y dirigido por los docentes en términos de la investigación formativa. Los procesos aquí descritos permiten comprender el sentido del trabajo de grado en la formación del estudiante, así como promover estrategias para la apropiación de conocimiento disciplinar e interdisciplinar y para el desarrollo de un espíritu científico, meta fundamental de la investigación formativa, según se encuentra estipulado en el PEP y en el currículo del Programa.

PROPÓSITO DEL PROTOCOLO

El propósito de este documento es presentar los procedimientos a seguir como parte del proceso de dirección, elaboración y evaluación de los trabajos de grado de los estudiantes del Programa de Psicología.

DEFINICIÓN DEL PROCESO

Según el Reglamento Particular: “Se contempla como única opción de grado, la realización, sustentación y aprobación de un trabajo de grado por parte de los estudiantes, el cual responde a preguntas de conocimiento disciplinares o profesionales. Estos trabajos de grado siempre serán ejercicios investigativos, planteados y ejecutados desde cualquier aproximación disciplinar, y empleando algunos de los métodos de investigación usados en las diversas perspectivas teóricas. Ya sea que se trate de una investigación documental o que involucre participantes humanos o no humanos, debe seguir las pautas planteadas en el Protocolo de Trabajos de Grado del Programa” (Artículo 38).

El proceso de producir un trabajo de grado inicia con la presentación de una intención investigativa que articulan dos o tres estudiantes de octavo nivel, por medio del formato “Inscripción de trabajos de grado” (ANEXO 1). Formato que se envía al Coordinador de Trabajos de Grado vía correo electrónico en las fechas estipuladas en el cronograma del Programa para cada semestre. Ésta presentación permite al comité de trabajos de grado junto con la decanatura, consolidar la distribución de estudiantes con los docentes encargados de los espacios académicos de Prácticas Investigativas I.

Según el programa de Práctica Investigativa I, “En este espacio académico el grupo de estudiantes plantea un problema de investigación que sea pertinente para la disciplina psicológica cuya solución mejore las condiciones de vida de la población estudiada. Además de plantearlo, define una propuesta metodológica original y creativa que le permite acceder a una posible solución o respuesta a la pregunta propuesta. De esta manera, el desarrollo de este espacio aporta en el proceso de formación de profesionales que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana, en tanto que trasciende el pensamiento técnico instrumental y favorece en el grupo de estudiantes el desarrollo de una preocupación fundamentada por la ciencia en la que opera la capacidad de identificar y sustentar problemas de conocimiento relevantes social y disciplinariamente. En tanto espacio académico del ciclo de profundización, otorga elementos para la formación de psicólogos que estén en capacidad de proponer estrategias de gestión y construcción del conocimiento, pues a lo largo del curso el grupo de estudiantes debe proponer e implementar propuestas de investigación que respondan a demandas psicosociales. Adicionalmente, el espacio afianzará habilidades comunicativas escritas y orales para argumentar, socializar y presentar una propuesta investigativa.

El propósito final de la Práctica Investigativa I es construir el proyecto del trabajo de grado a partir de los intereses del grupo de estudiantes orientados por un docente director, quien, con base en su experticia, ayudará a que el trabajo constituya un aporte a las líneas de la facultad y se fortalezca el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes.

En el espacio de Práctica Investigativa II el grupo de estudiantes desarrolla la propuesta de investigación, de tal manera que al terminar décimo semestre presenten su trabajo de grado para evaluación por parte del jurado asignado. En Práctica Investigativa II se realizan los ajustes pertinentes al diseño y, a la luz de teorías psicológicas y de otras disciplinas que soportan la definición del problema, se recolecta información, se procesa, analiza e interpreta; se construye una discusión y se formulan unas conclusiones y unos aportes, planteando tanto una aproximación de respuesta y de reflexión al problema definido, como una propuesta de nuevos cuestionamientos a la psicología como disciplina y como profesión. El grupo de estudiantes socializa el proceso en un espacio público de preparación para la sustentación (e.g., el Coloquio de Práctica Investigativa).

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de construcción del trabajo de grado se divide en cuatro fases: preliminar, realización, evaluación y trámites administrativos. A continuación se describen estas fases tomando como referente el Protocolo de Actuación para la Elaboración de Trabajos de Grado (2011), documento preliminar socializado en enero de 2011, y el Reglamento Particular del Programa de Psicología (2011)

Fase preliminar

El objetivo de esta fase es asignar el director del trabajo de grado y conocer los intereses de los estudiantes en lo referente a la investigación para esto:

1. Los estudiantes constituyen su equipo de trabajo, conformado por dos o tres personas y diligencian el formato “Inscripción de Trabajos de Grado” (Anexo 1) en el cual se consigna una exposición general de sus intereses investigativos, con el objetivo de encontrar puntos de conexión con las líneas de investigación de la facultad por parte del comité de trabajos de grado y facilitar la asignación de director del trabajo.
2. Con base en información sobre el número de estudiantes que se inscriben para Prácticas Investigativas I se organiza ésta información y en conjunto con decanatura, se realiza la distribución de los equipos de trabajo de grado con los docentes designados para asumir la tutoría de este espacio académico y que cuentan con asignación de horas en nomina. Ésta distribución se espera que sea coherente con las pretensiones investigativas de las líneas activas de la facultad y de los docentes inscritos en las mismas.
3. La Coordinación de Trabajos de Grado reporta a decanatura la información consolidada, se comunica a los docentes qué trabajos de grado asumirán para tener claridad, tanto la asignación de horas nomina para el semestre entrante, como la distribución de estudiantes en el SAC. De igual forma se realizará la comunicación vía correo institucional a los estudiantes con el fin de oficializar la conformación del Equipo de Tutoría (docentes y estudiantes) para Prácticas Investigativas I y II.
4. El director se asigna por un año. No se puede cambiar salvo casos excepcionales autorizados por el Comité de Investigaciones, previa solicitud de los interesados.

5. Los estudiantes conforman grupos de mínimo dos y máximo tres personas para desarrollar su trabajo de grado y dicho grupo se debe mantener hasta la finalización del trabajo, respetando la normativa sobre derechos de autor.
6. El trabajo de grado se desarrolla de acuerdo con los parámetros del Corpus Oficial definido en el Programa (Anexo 2).
7. Los estudiantes que de antemano han presentado su intención de realizar el proceso de pasantía deben formalizar esta solicitud tanto al coordinador de practicas profesionales como al coordinador de trabajos de grado. En este proceso es necesario delegar un docente que cuente con horas nomina en ambos espacios académicos para generar un proceso articulado debido a las particularidades del trabajo de sistematización de la experiencia.

Fase de realización

Práctica investigativa I: (5 créditos) (simultáneo) (electivo) (con pre-requisito)

En cuanto a este espacio académico es importante tener en cuenta:

1. Tiene como pre-requisito haber cursado y aprobado los créditos correspondientes a los ocho primeros niveles.
2. El tiempo dedicado a las actividades investigativas por parte de los estudiantes es de 16 horas semanales, distribuidas así: una hora presencial semanal de tutoría con el director y 15 horas semanales de trabajo independiente.
3. En la primera sesión del semestre el director presenta a los estudiantes el Protocolo de Trabajos de Grado (Anexo 2). También entrega el programa del espacio académico (Syllabus Adjunto) y entrega copia a la Facultad. Este programa es el mismo para todos los proyectos de grado (sólo varía la bibliografía). También se debe firmar un acta de acuerdos, (Formato definido por el programa), que incluya un cronograma de trabajo en donde se especifiquen condiciones para la entrega de los productos académicos verificables y las formas y fechas de evaluación Finalmente se entrega y explica en detalle el documento en el que se describe el Corpus Oficial del trabajo de grado (Anexo 2).
4. El estudiante pierde el espacio académico por fallas según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad.
5. En cada encuentro estudiantes y docentes deben diligenciar y firmar el formato de tutorías de la Facultad. El director es el responsable del cumplimiento en el diligenciamiento y firma de dicho formato.
6. Todos los estudiantes del grupo deben asistir a todos los encuentros. La tutoría se desarrolla con los estudiantes presentes, pero se cuentan las fallas para los ausentes. Es importante tener en cuenta que el proceso de tutoría para los pasantes resulta del acuerdo del equipo de tutoría ya que deben definir si estas se llevaran a cabo de manera presencial, virtual, por medio de llamadas, etc, ya que en su mayoría se encuentran fuera de la ciudad. Es indicado realizar al menos dos visitas de los

estudiantes durante el semestre a las instalaciones de la Universidad para recibir tutoría presencial con el director.

7. En caso de incumplimiento de los acuerdos por parte del docente, el grupo de estudiantes redacta una comunicación escrita al Coordinador de Trabajos de Grado explicando la situación con los debidos soportes. Si no se resuelve la situación en esta instancia la comunicación debe ir a Decanatura.
8. En este espacio académico se evalúan los siguientes productos: planteamiento del problema, justificación, marcos de referencia (disciplinar, paradigmático, normativo, investigativo e interdisciplinar, ético, normativo y legal), objetivos y método, además de la participación en el Coloquio de Práctica Investigativa I que realiza la Coordinación de trabajos de Grado. Durante el semestre deben darse mínimo cuatro (4) notas para dar cuenta del 100%. Cada Equipo de Tutoría define las estrategias, formas y ponderación de las notas. De igual forma, deben darse procesos de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación por cada competencia. Si se califica una presentación oral, ésta debe registrarse de alguna forma (e.g., acta, vídeo grabadora, etc.). Para la evaluación se tienen en cuenta los criterios de desempeño establecidos en el Programa de Práctica Investigativa I (Syllabus adjunto).
9. Todos los estudiantes y docentes del Campo participan en el Coloquio de Práctica Investigativa I. Éste es un espacio en el que cada grupo presenta sus avances en la construcción de su trabajo de grado y recibe retroalimentación y recomendaciones de los demás compañeros y docentes de manera que pueda cualificar su proceso. Cada Equipo de Tutoría realiza mínimo un coloquio en el semestre y define el papel de esta actividad dentro de la estrategia evaluativa del espacio académico. Para cada coloquio debe redactarse y firmarse un acta (según formato de acta definido por el Programa de Psicología).
10. Al finalizar el semestre, docentes y estudiantes definen y consignan por escrito las acciones y tareas que los estudiantes deben desarrollar en el período intersemestral en relación con su trabajo de grado. Los productos acordados deben ser entregados por los estudiantes en las fechas previstas al iniciar el siguiente semestre.
11. Se realizarán tutorías en los periodos intersemestrales: el proceso de tutoría puede potencializarse en este periodo, no remitirá a un proceso evaluativo sino de calibración y preparación para un mejor proceso de las Prácticas Investigativas II, permite revisar de manera juiciosa el producto entregado sin las presiones de la atención a estudiantes, y además previene los tiempos de trabajo adicional en el semestre once. Esta indicación aplica para el periodo de mitad de año y para el segundo semestre del año se espera la continuidad de las tutorías hasta el retorno de las vacaciones colectivas.

Práctica investigativa II: (5 créditos) (simultaneo) (electivo) (con pre-requisito)

En cuanto a este espacio académico es importante tener en cuenta:

1. Tiene como pre-requisito haber aprobado Práctica Investigativa I.

2. En caso de que uno de los estudiantes del grupo de trabajo de grado no apruebe Práctica Investigativa I o II, se retire, cancele el espacio académico o haya sido reportado por cometer una falta que implique suspender la práctica investigativa, el Comité de Investigaciones estudiará el caso de acuerdo con la normativa de derechos de autor, y pondrá en conocimiento de la situación al Consejo de Facultad con el propósito de definir las condiciones de continuidad del proyecto y del grupo de estudiantes.
3. En ningún caso, el director del trabajo de grado disolverá el grupo de estudiantes constituido. Esta decisión será potestad exclusiva de la Decanatura.
4. El tiempo dedicado a las actividades investigativas por parte de los estudiantes es de 16 horas semanales, distribuidas así: una hora presencial semanal de tutoría con el director y 15 horas semanales de trabajo independiente.
5. En la primera sesión del semestre el director nuevamente presenta a los estudiantes el Protocolo de Trabajos de Grado señalando las particularidades de este tiempo de trabajo. También entrega el programa del espacio académico (Syllabus Adjunto) y entrega copia a la Facultad. Este programa es el mismo para todos los proyectos de grado (sólo varía la bibliografía). También se debe firmar un acta de acuerdos que incluya un cronograma de trabajo en donde se especifiquen condiciones para la entrega de los productos académicos verificables y las formas y fechas de evaluación. Se entrega y explica en detalle el documento en el que se describe el Corpus Oficial del trabajo de grado (Anexo 2).
6. El estudiante pierde el espacio académico por fallas según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil Pregrado de la Universidad.
7. En cada encuentro estudiantes y docentes deben diligenciar y firmar el formato de tutorías de la Facultad. El director es el responsable del cumplimiento en el diligenciamiento y firma de dicho formato.
8. Todos los estudiantes del grupo deben asistir a todos los encuentros. La tutoría se desarrolla con los estudiantes presentes, pero se cuentan las fallas para los ausentes. Es importante tener en cuenta que el proceso de tutoría para los pasantes resulta del acuerdo del equipo de tutoría ya que deben definir si estas se llevaran a cabo de manera presencial, virtual, por medio de llamadas, etc, ya que en su mayoría se encuentran fuera de la ciudad. Es indicado realizar al menos dos visitas de los estudiantes durante el semestre a las instalaciones de la Universidad para recibir tutoría presencial con el director.
9. En caso de incumplimiento de los acuerdos por parte de los docentes, el grupo de estudiantes redacta una comunicación escrita al Coordinador de Trabajos de Grado explicando la situación con los debidos soportes. Si no se resuelve la situación en esta instancia la comunicación debe ir Decanatura
10. En este espacio académico se evalúan los siguientes productos: resultados; procesamiento, análisis e interpretación de la información; discusión, conclusiones y aportes, además de la participación en el Coloquio de Práctica Investigativa que realiza la Coordinación de Trabajos de Grado. Durante

el semestre deben darse mínimo cuatro (4) notas para dar cuenta del 100%. Cada Equipo de Tutoría define las estrategias, formas y ponderación de las notas. De igual forma, deben darse procesos de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación por cada competencia. Si se califica una presentación oral, ésta debe registrarse de alguna forma (e.g., acta, vídeo grabadora, etc). Para la evaluación se tienen en cuenta los criterios de desempeño establecidos en el Programa de Práctica Investigativa II (Syllabus Adjunto).

11. Todos los estudiantes y docentes de la línea de investigación participan en el Coloquio de Práctica Investigativa II. Éste es un espacio en el que cada grupo de estudiantes presenta sus avances en la construcción de su trabajo de grado y recibe retroalimentación y recomendaciones de los demás compañeros y profesores de la línea, de manera que pueda cualificar su proceso. Cada Equipo de Tutoría realiza mínimo un coloquio en el semestre
12. y define el papel de esta actividad dentro de la estrategia evaluativa del espacio académico. Para cada coloquio debe redactarse y firmarse un acta (según formato de acta definido por el Programa de Psicología)
13. Si el grupo de estudiantes termina su trabajo de grado antes de culminar el semestre en el que está cursando Práctica Investigativa II, puede sustentarlo, pero la nota se ingresa al sistema y el estudiante puede graduarse sólo hasta cuando haya cumplido con todos los requisitos estipulados en el Reglamento Particular
14. Se realizan procesos de tutoría en el periodo intersemestral para calibrar los ajustes finales de la construcción del trabajo de grado, generar la entrega del documento al lector, preparar la sustentación, y realizar actividades propias que apoyen la culminación oportuna y exitosa de este proceso evitando en lo posible que tanto docentes como estudiantes tengan responsabilidades adicionales en el semestre once para apuntar a la meta de construcción del trabajo de grado en un año.

Fase de evaluación

Esta fase incluye la presentación del trabajo de grado a un jurado y la sustentación. Algunos elementos a tener en cuenta son:

1. El grupo de estudiantes presenta al Comité de Investigaciones los siguientes documentos organizados en un sobre de manila: A. El trabajo de grado, desarrollado según el corpus oficial definido (Anexo 2), de mínimo 50 y máximo 100 páginas (sin contar referencias ni anexos), grabado en un archivo de PDF y otro de Word NO protegido contra escritura, en un disco compacto (CD) debidamente marcado con el título del trabajo, los autores y el número de páginas (sin contar referencias ni anexos). B. Una copia impresa de los consentimientos y asentimientos informados, en el caso de ejercicios investigativos que hayan involucrado participantes humanos y C. El acta de devolución de resultados a la institución y a los participantes o, en su defecto, un documento en el que se describa la estrategia definida para realizar dicha devolución y la fecha en que se hará.

Tal documento deberá llevar la firma del director del trabajo de grado, de los autores y de los participantes. D. Los formatos de tutoría de Práctica Investigativa I y II debidamente diligenciados.

Sin los consentimientos/asentimientos, el acta de devolución y los formatos de tutoría, el trabajo no será recibido. Tampoco lo será si este excede el número mínimo y máximo de páginas definido.

En el momento de la entrega, estudiantes y director deben firmar el formato en el que se registra la presentación de los documentos.

2. La Coordinación de Trabajos de Grado asigna un jurado al trabajo de grado, privilegiando un docente relacionado con el tema o el área de estudio con base en tres opciones de posibles lectores que los directores comuniquen a la Coordinación de Trabajos de Grado por medio de correo electrónico, quien cuenta con dos días hábiles para asignar el jurado. La secretaria del Decano de División envía un correo al jurado asignado definiendo el día máximo para la entrega del concepto. Ésta acción se llevará a cabo cada vez que se emita un concepto con la denominación “aplazado”
3. Los trabajos de grado se recibirán hasta los diez días hábiles previos a la salida de los docentes en el mes de diciembre, con el fin de dar la retroalimentación a los estudiantes para que realicen ajustes en el periodo de vacaciones.
4. El documento de trabajo de grado es entregado al jurado junto con el formato de evaluación (Anexo 3). El jurado tiene diez (10) días hábiles para presentar el concepto y realizará máximo tres lecturas del trabajo.
5. El concepto del jurado incluye una evaluación cualitativa basada en los criterios de desempeño y además un concepto en términos de “aprobado para sustentación” o “aplazado” (Anexo 3).
6. Cada vez que los estudiantes reciban una calificación de APLAZADO en el trabajo de grado deben presentar correcciones avaladas por el director, y será éste quien envíe el nuevo documento con los cambios realizados (Formato de concepto de tesis y documento Word con correcciones) al correo electrónico de la Secretaría de la Decanatura de La

División de Ciencias de la Salud, del jurado asignado y a la Coordinación de Trabajos de Grado. El envío del nuevo documento por parte del director, constituye el aval de los cambios realizados, los estudiantes reciben esta retroalimentación desde la Secretaría de División vía correo electrónico.

7. El jurado tendrá diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de envío de la nueva versión del trabajo de grado para evaluar los cambios hechos por los estudiantes
8. Si el documento es APLAZADO tres veces, la Decanatura asignará un segundo jurado que evaluará el trabajo de grado con base en los criterios estipulados en el Protocolo de Trabajos de Grado. Teniendo en cuenta los dos conceptos, el caso será estudiado por el Consejo de Facultad para tomar las decisiones académicas y administrativas a las que haya lugar.
9. Si el concepto es “aprobado”, el trabajo puede pasar a sustentación, previa firma del director y el jurado del formato de seguimiento del trabajo de grado y del envío del documento Word con las últimas correcciones.

10. Los estudiantes tienen como plazo máximo para sustentar el semestre calendario inmediatamente posterior a la aprobación de Prácticas Investigativas II. El primer semestre comprende hasta el 31 de julio y el segundo, hasta el 31 de enero del año siguiente, dado que la última quincena de diciembre y la primera de enero la Universidad está cerrada.
11. En caso de que los estudiantes no sustenten el trabajo de grado en el semestre calendario posterior a la aprobación de Prácticas Investigativas II, deben solicitar a la Secretaria de Decanatura de División la asignación de director por un período académico adicional y tendrán que pagar el valor correspondiente a medio semestre por esta asignación, de acuerdo con el artículo 40, Numeral 3, del Reglamento Particular del Programa de Psicología. Esta solicitud la tramitará el estudiante al finalizar el período académico, según calendario de la Universidad.
12. Por cada período académico que se cumpla sin la sustentación, el estudiante deberá repetir el procedimiento descrito en el punto 11 y solo podrá hacerlo hasta por dos años, momento en el cual tendrá que hacer la solicitud de Continuidad Académica, según el artículo 76 del Reglamento Estudiantil de Pregrado.
13. Solo se llevará a cabo la sustentación de los trabajos de grado cuyos autores hayan hecho entrega del acta de devolución de resultados firmada por el director del trabajo de grado y los participantes de la investigación.
14. Una vez aprobado el documento de Trabajo de Grado el Comité de Investigaciones tiene diez días (10) hábiles para programar la sustentación.
15. La sustentación es un acto público y académico al que pueden asistir estudiantes y docentes de diferentes semestres y la comunidad académica en general. Se realizará divulgación por medio de redes sociales donde se facilitará la información del espacio, fecha y hora, el título del trabajo de grado, el director y jurado para facilitar la masiva asistencia a éste proceso.
16. La exposición dura treinta minutos y hace énfasis en el problema de investigación, el método, los resultados y la discusión, sin dejar de lado otros aspectos. Se trata de no repetir la estructura del documento del trabajo de grado, sino de presentar con total coherencia y de manera sintética la investigación realizada.
17. En el momento de la sustentación el equipo evaluador está conformado por: Director, Jurado y Decano (a) o su delegado (a).
18. Luego de la exposición, el equipo evaluador conversa con el grupo de estudiantes para ampliar, aclarar o discutir lo expuesto en la sustentación. El público también puede realizar preguntas. Al término de esta conversación, el equipo evaluador diligencia el acta de sustentación, la cual contiene la evaluación de las competencias investigativas que se aprecian tanto en el documento como en la sustentación (Anexo 4). Finalmente, el equipo evaluador asigna una calificación cualitativa y otra cuantitativa teniendo en cuenta la siguiente escala: Aplazada (0.0 a 2.9); Aprobada (3.0 a 4.3); Sobresaliente (4.4 a 4.7); Postulada para Meritoria (4.8 a 5.0).

19. Si la sustentación es Aplazada, podrá repetirse hasta tres veces. Cuando se aplaza una sustentación, ésta deberá ser programada en los cinco días (5) hábiles siguientes. Si en la tercera presentación se mantiene la calificación de Aplazada, el caso deberá ser estudiado por el Consejo de Facultad.
20. Si el equipo evaluador considera, de acuerdo con los criterios estipulados (Anexo 5), que el trabajo de grado cumple con los criterios de calificación Meritoria, lo postula para esta calificación, haciendo las anotaciones pertinentes en el acta de sustentación.
21. Cuando el trabajo de grado es postulado a la calificación Meritoria, la Coordinación de Trabajos de Grado programa una segunda sustentación pública que se debe llevar a cabo en un plazo no mayor a los quince días (15) hábiles posteriores a la postulación. Además, la Coordinación envía un resumen del trabajo de grado (redactado por los estudiantes con el visto bueno del director) a todos los miembros del equipo ad hoc encargado de la evaluación en el segundo momento del proceso. Al ser pública la sustentación, pueden asistir diferentes miembros de la comunidad, pero sólo tienen derecho a deliberar y a ratificar o rechazar la calificación las siguientes personas:
 - a. Director del trabajo
 - b. Jurado del trabajo
 - c. Un representante de cada grupo de investigación
 - d. Un representante del Comité de Investigaciones
 - e. El Decano de la Programa (quien preside la sesión)

Cada una de estas personas está autorizada para representar a un solo comité y para que se lleve a cabo la sesión se requiere que se encuentren presentes todos los miembros del comité ad hoc. Adicionalmente, los miembros de este equipo evaluador pueden declarar inhabilidades o conflictos de interés, caso en el cual se nombrará otro delegado.

22. Al valorar un trabajo de grado como meritorio se busca verificar el cumplimiento de los criterios establecidos (Anexo 5), que implican ir más allá de los requisitos mínimos establecidos para cualquier trabajo. No basta con que el estudiante o estudiantes hayan cumplido a cabalidad con lo que se exige en el Corpus, sino que, adicionalmente, deben cumplir mínimo con un criterio por cada competencia (se entiende que en aquellas competencias para las que sólo se ha definido un criterio éste debe ser cumplido). Estos criterios toman en consideración tanto el documento escrito como la sustentación. En esta evaluación no se contemplan criterios que no estén incluidos en la lista.
23. El formato (Anexo 5) para evaluar si un trabajo de grado es meritorio sólo lo diligenciará el comité de evaluación ad hoc y se adjuntará al acta de sustentación.
24. Se ratifica la calificación “Meritoria” si en este segundo momento el trabajo de grado cumple mínimo con un criterio por cada competencia (se entiende que en aquellas competencias para las que sólo se ha definido un criterio éste debe ser cumplido). La nota final se define por consenso de los miembros del equipo evaluador.

25. En caso de que no sea ratificada la calificación “Meritoria”, se asigna la máxima nota del rango Sobresaliente (4.7).
26. Los estudiantes que obtengan una calificación “Meritoria” recibirán una mención especial el día del grado.

Fase de trámites administrativos

Una vez aprobados todos los requisitos estipulados en el Reglamento Particular, los estudiantes se dirigen a las oficinas de la Programa donde la Secretaria de División los orienta sobre los procedimientos a seguir para graduarse y que implican:

1. Revisar la carpeta de documentos personales. Allí debe aparecer la fotocopia autenticada del diploma de bachiller, el acta de grado, las notas de bachillerato de 6° hasta 11°, el puntaje ICFES, el puntaje SABER PRO, la fotocopia autenticada del documento de identidad y ampliada al 150% (se recomienda hacer esta revisión en el transcurso de décimo semestre para verificar que se tienen los documentos del bachillerato, cuya consecución toma varios días).
2. Entregar el acta de devolución de resultados a los participantes e instituciones involucradas en el ejercicio investigativo y un formato con datos personales.
3. Entregar en la Secretaría de División todos los documentos que hagan falta. Las carpetas con los documentos completos son enviadas a revisión del Secretario (a) de División.
4. Acudir a la oficina de apoyo a egresados para hacer los trámites correspondientes para la obtención del carné.
5. Recoger en la Secretaría de División el recibo de pago de los derechos de grado y la autorización para biblioteca en lo que concierne a la entrega del CD con el trabajo de grado en formato PDF.
6. Entregar a la secretaria de la División copia del recibo de pago y el paz y salvo que expide la biblioteca.
7. Los docentes que participen tanto del proceso de Dirección de Trabajos de Grado como Jurados evaluadores, serán certificados en el proceso y se les hará entrega del mismo al finalizar la sustentación.

Dificultades en el proceso

Cualquier caso o situación no contemplada en este Protocolo debe ser consultada con La Coordinación de Trabajos de Grado.

NOTA DE APROBACIÓN

Elaboración según Acta 9 del 6 de julio de 2011 del Comité de Investigaciones

Revisado en reunión general de docentes el 14 de julio de 2011

Ajustado según comentarios de docentes recibidos vía e-mail el 24 de octubre de 2011

Revisado según Actas 10, 11, 12 y 13 del 4, 9, 23y 30 de agosto de 2011, y acta 4 del 16 de febrero de 2012, del Comité de Investigaciones

Revisado según Acta de Reunión de Decanatura, Comité Curricular y Comité de Investigaciones del 11 de abril de 2012.

Ajustado al nuevo procedimiento de Prácticas Investigativas Abril de 2015

Responsables: Teresita Bernal, María Isabel Rendón, Diana Vega, María Isabel Ruíz, Diana Riaño, Carlos Alberto Cuevas Ramírez

REFERENCIAS

Programa de Psicología. (2011). Proyecto Educativo del Programa. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Programa de Psicología. (2011). Protocolo de Actuación para Elaborar el Trabajo de Grado. Cambios 2011. Documento de trabajo.

Programa de Psicología. (2011). Instructivo prácticas investigativas I y II. Documento de trabajo.

Programa de Psicología. (2011). Reglamento Particular. Documento de trabajo

Universidad Santo Tomás. Reglamento Estudiantil Pregrado. [En línea]
http://www.usta.edu.co/documents/generales/regest_pregrado/

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Luego de la conformación de los equipos de trabajo de grado entre los estudiantes que pasan a noveno nivel, se diligenciará el siguiente formato para iniciar el proceso de inscripción a Practicas Investigativas I

Información de los estudiantes	
1. Nombres y Apellidos _____ Correo Institucional: _____	Código: _____ Numero de identificación: _____ Inscripción a Pasantías Si ____ No ____
2. Nombres y Apellidos _____ Correo Institucional: _____	Código: _____ Numero de identificación: _____ Inscripción a Pasantías Si ____ No ____
3. Nombres y Apellidos _____ Correo Institucional: _____	Código: _____ Numero de identificación: _____ Inscripción a Pasantías Si ____ No ____
Nombre de manera sintética del tema a abordar (Consigne en un máximo de 20 palabras)	
Intereses de la investigación, tipo de investigación, métodos, poblaciones posibles y cierre con una pregunta problema preliminar (Consigne en un máximo de 100 palabras)	
Director asignado _____ Línea de Investigación: _____	

ANEXO 2. CORPUS DE TRABAJO DE GRADO

Versión julio 2011

Ajustada febrero 16 de 2012

Ajustada agosto de 2015

El trabajo de grado constituye para el programa de Psicología de la Universidad Santo Tomás el producto académico por el cual el estudiante da cuenta de sus competencias para pensar, diseñar, ejecutar y reportar por escrito y oralmente un ejercicio de investigación en el cual ha utilizado la formación epistemológica, disciplinar, metodológica y profesional desarrollada a lo largo de los diez semestres del plan de estudios. Dicho producto dista de ser el resumen resultante de una revisión extensa de documentos o el informe de las prácticas profesionales realizadas. Estos dos pueden ser insumos del ejercicio investigativo, pero no constituyen el reporte del mismo, pues su elaboración no pone en juego la discusión de datos desde los referentes disciplinares, epistemológicos y profesionales antes mencionados.

Para el Programa de Psicología, un corpus implica un “conjunto de relaciones de enunciados de análisis que se articulan de manera exhaustiva y adecuada en relación con un campo, fenómeno o problema de conocimiento” (Niño, 2011. p.4)¹, de manera que con dicho corpus se pretende unificar la presentación del reporte escrito del ejercicio investigativo, pero respetando las formas de investigar propias de los distintos marcos de referencia disciplinares que coexisten en el Programa. En aras de aclarar la estructura que debe tener dicho reporte, el Comité de Investigaciones ha definido que el documento que se presente debe contener unos apartados específicos, cada uno de los cuales debe responder a unos requerimientos particulares. Así bien,

Apartados	Qué incluye
Páginas preliminares	Hoja de portada - Según normas APA
	Agradecimientos (opcional)
	Tabla de contenido - Según normas APA
	Resumen Incluye objetivo del ejercicio, participantes y características de los mismos, diseño, instrumentos, procedimientos, estrategias de análisis de la información, hallazgos y conclusiones. Es preciso, conciso, no evaluativo y coherente. Tiene como máximo 350 palabras y va seguido de las palabras clave. Se presenta en español y en inglés, asegurándose de que la traducción sea adecuada.

¹ Niño, J (abril, 2011). Pensando los principios de investigación intervención desde el enfoque sistémico. Primer Congreso Conversación y Construcción de Realidades ARSISCO.

<p>Problematización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento y formulación del problema: Se señala de manera explícita y argumentada el debate disciplinar e investigativo al cual apunta el trabajo, mostrando exactamente cuál es el problema de conocimiento que debe ser investigado. Todo esto debe estar sustentado en antecedentes disciplinares e investigativos, y debe estar contextualizado en una línea de investigación activa del programa. El planteamiento del problema puede culminar con una o unas preguntas problema, pero no se reduce a ellas ni al señalamiento de un interés descontextualizado del investigador. - Justificación: Describe por qué y para quién es importante el ejercicio investigativo. Se señalan las posibles implicaciones y/o aportes, de acuerdo al problema descrito; a la disciplina: al campo, y a los actores de la experiencia. Se fundamenta en argumentos intra-teóricos actualizados y extrateóricos.
<p>Objetivos General y Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general Da cuenta del propósito más amplio o fin superior de la investigación. Implica una finalidad en términos de conocimiento y se redacta en función de la pregunta de investigación. - Objetivos específicos Deben desprenderse del general y ser coherentes con éste, no deben ser más abarcadores que el general, deben contemplar las variables o las categorías que incluye la investigación y deben ser objetivos de conocimiento y no procedimentales.
<p>Marco de referencia Presenta el contexto general de la investigación. Se plantean tantos marcos como sea relevante para dar soporte al planteamiento del problema y a la discusión de los resultados. Su inclusión puede</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco epistemológico / paradigmático Principios y supuestos sobre el objeto de estudio, la manera de conocerlo, el tipo de preguntas que se pueden formular y el abordaje más coherente. No es suficiente con enunciar los principios; se debe explicar cómo se relacionan con el ejercicio investigativo particular en sus diferentes aspectos. - Marco disciplinar Conceptos y teorías psicológicas sobre el fenómeno en estudio, consecuentes con el marco epistemológico y paradigmático. - Marco multidisciplinar, interdisciplinar y/o transdisciplinar Introducción argumentada de categorías, conceptos o teorías de disciplinas diferentes a la psicología, con el fin de dar elementos para la comprensión del fenómeno en estudio y señalar alcances y limitaciones de conceptos y teorías propios de la psicología. El contenido de este apartado debe estar justificado y articulado con las otras secciones del documento.

ser explícita, en forma de un apartado particular, o implícita en el sentido en que pueden atravesar todo el documento.	<ul style="list-style-type: none"> - Marco normativo/legal <p>Normas, leyes, decretos o reglamentaciones pertinentes para comprender el contexto del problema de investigación. No todos los ejercicios requieren este marco.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Marco institucional <p>Descripción del escenario de la investigación, siempre y cuando sea pertinente para comprender el planteamiento del problema.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes investigativos <p>Revisión y discusión de investigaciones recientes de nuestro medio y de otros contextos, relacionadas con el problema de investigación y que le dan sentido al mismo. Estos antecedentes investigativos no son teoría. Se deben revisar como mínimo: trabajos de grado del campo e investigaciones publicadas en revistas arbitradas tanto nacionales como internacionales; para un mínimo de 20 referencias en esta sección.</p> <p>Estos antecedentes se deben usar tanto en el planteamiento del problema como en la discusión de resultados.</p>	
Método o Metodica	<p>Esta sección empieza con una reflexión breve sobre el tipo de ejercicio investigativo que se lleva a cabo, en concordancia con los principios epistemológicos y paradigmáticos definidos. Luego, según el tipo de investigación, se discriminan los elementos constitutivos del método, a saber:</p>	
	De tipo empírico y analítico	De tipo interpretativo y/o crítico social
	<p>Diseño: descripción del tipo de estudio (exploratorio, descriptivo, descriptivo-correlacional, cuasi-experimental o experimental) y las estrategias implementadas con el fin de hacer comparaciones e inferencias válidas. Aquí también se debe aclarar si es una investigación documental y de qué tipo.</p> <p>Participantes: descripción de la muestra y de los criterios de inclusión.</p> <p>Si es una investigación se describen las fuentes y los criterios de inclusión.</p>	<p>Método: descripción del tipo de método (etnografía, etnometodología, fenomenológica, hermenéutica, investigación acción, investigación intervención, teoría fundada, estudio de casos, modelización sistémica etc.).</p> <p>Aquí también se debe aclarar si es una investigación documental y de qué tipo.</p> <p>Actores/protagonistas/interlocutores:</p> <p>descripción de participantes y de los criterios de inclusión; sustentado por qué y cómo fueron elegidos los actores</p> <p>Si es una investigación se describen las fuentes y los criterios de inclusión.</p>

	<p><u>Instrumentos:</u> descripción de instrumentos, formatos y estrategias en términos de sus características y función dentro del estudio, los criterios de validez y de aplicación. Se deben especificar propiedades psicométricas de los instrumentos.</p> <p><u>Procedimiento:</u> explicación de las fases del estudio, escenarios y tiempos.</p>	<p><u>Estrategias:</u> descripción de instrumentos, formatos y técnicas utilizados. Se presentan sus características y función dentro del estudio, los criterios de validez y de aplicación. Se deben incluir tanto los instrumentos y estrategias de recolección-construcción de información y de validación, como los instrumentos y estrategias de procesamiento o sistematización de la misma.</p> <p><u>Trayectoria/ procedimiento:</u> explicación de las fases del estudio, escenarios y tiempos.</p>
	<p>Para trabajos de sistematización</p> <p>Teniendo en cuenta que la sistematización consiste en generar teoría a partir de una experiencia, este tipo de trabajo debe trascender la mera compilación o descripción de un conjunto de acciones en el contexto de la práctica profesional.</p> <p>Adicionalmente se realiza una reflexión sobre los principios de la sistematización como un proceso investigativo y cómo éstos operan en el trabajo de grado. Este tipo de documento debe contener, además de los descrito en los apartados anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia a sistematizar: descripción de la experiencia en términos de espacio, tiempo de la experiencia, actores que han participado en ella, importancia de la experiencia y los criterios de selección de la misma. - Fuentes de la sistematización: se identifican fuentes primarias y secundarias desde donde se va a construir e intervenir la experiencia. - Equipos participantes de la sistematización: se describen los diferentes actores y grupos que van a participar del proceso y su nivel de participación. - Instrumentos o Estrategias y técnicas: se describen los instrumentos o estrategias a usar durante el proceso de sistematización. De cada uno se plantea el objetivo dentro del proceso de sistematización, los criterios de aplicación y los criterios de validez. Se plantea la misma estructura tanto para estrategias de construcción y análisis de la información como de intervención. - Procedimiento: se describen las fases o etapas llevadas a cabo en el proceso de sistematización. 	
<p>Consideraciones éticas</p>	<p>Se deben hacer explícitos los principios que se preservan y la forma en que se protegen en este ejercicio investigativo, especificando acciones concretas relacionadas con dichos principios. Los autores del trabajo, mas allá de enunciar normas, leyes y principios, deben presentar una reflexión elaborada sobre la dimensión ética en los distintos momentos del ejercicio investigativo, abordando por lo menos: la inclusión</p>	

	<p>de participantes; las condiciones de participación de los mismos, con una descripción detallada del proceso de consentimiento y de asentimiento informados, la estrategia para la devolución de resultados y las contraprestaciones que se derivarán del ejercicio de investigación.</p> <p>Es importante insistir en que todos los trabajos de grado deben contener esta sección, lo cual implica pensar en las consideraciones éticas de cualquier acción investigativa. Si se trata de una investigación documental esta puede encontrarse exenta de elementos como el consentimiento y asentimiento informado u otros dependiendo del tipo específico de investigación, pero de todas formas implica una reflexión y manejo ético.</p>
Resultados	<p>Se trata de presentar de manera clara los hallazgos del ejercicio investigativo. Los resultados deben ser coherentes con los objetivos planteados y con el método establecido para la investigación. Pueden incluir tablas, gráficas, mapas conceptuales y demás recursos que permitan la presentación clara de los datos.</p>
Discusión de resultados	<p>Los datos obtenidos son interpretados y analizados a partir de los marcos de referencia propuestos. En este apartado se establecen las relaciones entre los datos, se hacen cuestionamientos, se identifican aspectos no resueltos, se muestra la relación que existe con trabajos hechos previamente. No es la repetición de los datos.</p>
Conclusiones	<p>Este apartado pretende sintetizar las elaboraciones presentadas en la discusión. Se trata de exponer las ideas más relevantes de la investigación de forma concisa y en relación con los objetivos planteados inicialmente.</p>
Aportes, limitaciones y sugerencias	<p>Con base en los resultados, la discusión y las conclusiones, se plantean las contribuciones del ejercicio investigativo a la disciplina, al campo de formación integral, a la comprensión de la problemática, a la población con la que se trabajó (si es el caso) y a los investigadores mismos. Este análisis sobre las contribuciones implica el impacto académico o social que el ejercicio pueda tener. Es obligatorio proponer ejercicios de investigación futuros de acuerdo con los hallazgos generales del ejercicio de construcción del trabajo de grado.</p>
Referencias	<p>Se presenta una lista de todas las fuentes citadas en el trabajo de grado, organizadas de acuerdo con las normas APA. Mínimo 50 referencias.</p> <p>El 10% de las referencias está en segunda lengua</p> <p>El 80% de las referencias son fuentes primarias (máximo el 20% de las referencias son citas de citas)</p> <p>Las referencias utilizadas deben mostrar un balance entre textos clásicos y literatura reciente sobre el problema de estudio. Por esta razón, el 40% de las referencias es de los últimos cinco años y proviene de revistas indexadas (el estudiante queda exento de este criterio cuando el problema planteado supone la consulta predominante –más no</p>

	exclusiva– de clásicos. En cualquier caso, la consulta de clásicos no elimina el requisito de consultar referencias actualizadas con las características descritas).
Anexos	En este apartado se presenta únicamente la información complementaria pertinente. Los consentimientos y asentimientos no se consideran anexos y por lo tanto no deben formar parte del documento (deben ser entregados en medio físico a la secretaria)

Notas adicionales

El grupo de estudiantes debe conservar mínimo por un año todos los instrumentos aplicados, matrices, grabaciones, bases de datos, etc. y estos podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de evaluación del trabajo de grado o posteriormente.

Es importante consultar el protocolo de Trabajos de Grado con el fin de tener en cuenta diferentes aspectos del proceso que no se encuentran especificados en este corpus.

Aspectos formales

El documento se debe presentar según la última edición de las normas APA.

Márgenes superior, inferior y derecho de 2 c.m. e izquierdo de 3 cm

Interlineado doble para que se puedan hacer anotaciones por parte del jurado.

Por criterio de legibilidad:

Letra Times New Roman tamaño 12

Otros aspectos:

Sin incluir anexos, el documento presentado debe tener una extensión mínimo de 50 y máximo 100 páginas

ANEXO 3. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POR PARTE DEL JURADO

TÍTULO: _____ No. Trabajo grado _____

AUTORES: _____ DIRECTOR: _____

Concepto 1	<input type="text"/>	Concepto 2	<input type="text"/>	Concepto 3	<input type="text"/>
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
Fundamenta los marcos de referencia de una propuesta investigativa que responda a los intereses de las líneas de la Facultad.	Domina los principios epistemológicos que fundamentan su investigación.	
	Articula teorías y conceptos para dar cuenta de un problema de investigación y su abordaje.	
	Incluye antecedentes investigativos recientes tanto locales como nacionales e internacionales (cumple con el criterio de señalar mínimo 20 referencias en este apartado).	
Identifica un problema de conocimiento y sustenta su pertinencia en función de referentes epistemológicos, disciplinares e investigativos, reconociendo su posible articulación con otras disciplinas.	Explica la relevancia del problema de conocimiento a partir de argumentos intra y extrateóricos de la psicología u otras disciplinas.	
	Identifica lo psicológico del problema de investigación.	
	Expone la relación entre el problema de conocimiento abordado y la pregunta o preguntas de investigación.	

COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
	Los objetivos de su investigación enuncian impactos o productos esperados de conocimiento.	
Plantea una propuesta metodológica coherente con los supuestos/principios de los marcos referenciales del ejercicio investigativo y que dé cuenta del problema de investigación.	Explica las estrategias elegidas de recolección, análisis, interpretación y validación o legitimación de información y su relación con el problema de investigación formulado.	
	Justifica los criterios de inclusión de los participantes, actores o fuentes en su ejercicio investigativo.	
Implementa la propuesta de investigación, articulando de manera coherente referentes epistemológicos, disciplinares, éticos y metodológicos.	Explica de una manera coherente la articulación entre los diferentes elementos y momentos del trabajo.	
Analiza e interpreta la información recolectada en el proceso de la investigación a partir de los referentes epistemológicos, disciplinares y metodológicos propuestos.	Presenta de manera clara los hallazgos de su ejercicio investigativo.	
	Interpreta y analiza los datos a partir de los marcos de referencia propuestos.	
	Justifica la relación entre los hallazgos del ejercicio investigativo y el problema de conocimiento, la pregunta de investigación y los objetivos planteados.	
Evalúa el proceso de investigación identificando alcances, limitaciones, aportes	Identifica los alcances y limitaciones de su ejercicio investigativo en el proceso de	

COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
y posibilidades del ejercicio llevado a cabo y del propio rol como investigador.	formación y en los contextos implicados.	
	Identifica nuevas preguntas, problemas o hipótesis a partir del análisis de los resultados y propone puntualmente propuestas de investigación que amplíen el alcance de su ejercicio investigativo.	
Consideraciones éticas	Explica la forma en que preservó principios éticos en los distintos momentos del proceso de investigación.	
Corpus y Normas APA	El documento está presentado siguiendo el Corpus Oficial establecido por el Programa y conforme a la última versión de las normas APA.	
Ortografía, redacción y estilo	El documento está escrito en un estilo académico y en la expresión de ideas se siguen rigurosamente las normas ortográficas y de redacción.	

CONCEPTO SOBRE EL TRABAJO DE GRADO <i>(marque con una x)</i>	
APLAZADO, debe presentar correcciones para nueva evaluación por parte del jurado	<input type="checkbox"/>
APROBADO, pasa a sustentación	<input type="checkbox"/>

NOMBRE JURADO

FIRMA JURADO

ANEXO 4. ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

COMPETENCIAS DEL TRABAJO DE GRADO EVALUADAS EN LA SUSTENTACIÓN

ACTA No. _____

El día _____ de _____ de 20____, siendo las _____, en

_____ en presencia de la Decanatura de Facultad, se reunió el equipo evaluador del trabajo de grado titulado _____

_____ conformado por el (la) Psicólogo(a) _____ en calidad de director y por el (la) Psicólogo(a) _____ en calidad de jurado; para la presentación y sustentación pública de este trabajo investigativo desarrollado por los estudiantes _____, identificado(a) con CC _____; _____, identificado(a) con CC _____ y _____, identificado(a) con CC _____, quienes elaboraron y sustentaron este trabajo investigativo, como opción de grado aprobada por la Facultad para optar al título de Psicólogo(a).

Una vez reunido el equipo evaluador, emitió el siguiente concepto en cuanto al desarrollo de las competencias definidas por el Programa:

1. Fundamenta los marcos de referencia de una propuesta investigativa que responda a los intereses de las líneas de la Facultad:

Identifica un problema de conocimiento y sustenta su pertinencia en función de referentes epistemológicos, disciplinares e investigativos, reconociendo su posible articulación con otras disciplinas.

2. Plantea una propuesta metodológica coherente con los supuestos/principios de los marcos referenciales del ejercicio investigativo que dé cuenta del problema de investigación.

3. Implementar la propuesta de investigación, articulando de manera coherente referentes epistemológicos, disciplinares, éticos y metodológicos.

4. Analiza e interpreta la información recolectada en el proceso de la investigación a partir de los referentes epistemológicos, disciplinares y metodológicos propuestos.

5. Evalúa el proceso de la investigación identificando alcances, limitaciones, aportes y posibilidades del ejercicio llevado a cabo y del propio rol como investigador, sugiriendo investigaciones que amplíen el alcance de su ejercicio investigativo

Una vez verificado el desarrollo de las competencias evaluadas en la elaboración de trabajo de grado, el equipo evaluador califica el proceso como _____ y otorga una calificación de _____ ().

Aplazado (2.9 o menos) Aprobado (3.0 - 4.3) Sobresaliente (4.4 – 4.7) Postulado a Meritorio* (4.8 – 5.0).

*Cuando el trabajo de grado es postulado a la calificación *Meritoria*, el Comité de Investigaciones programa una segunda sustentación pública que se debe llevar a cabo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la postulación. Además, el Comité envía un resumen del trabajo de grado (redactado por los estudiantes con el visto bueno del director) a todos los miembros del equipo *ad hoc* encargado de la evaluación en el segundo momento del proceso. Al ser pública la sustentación, pueden asistir diferentes miembros de la comunidad, pero sólo deliberan y ratifican o rechazan la calificación las siguientes personas: Decano del Programa (quien preside la sesión), director del trabajo, jurado del trabajo, un representante de cada grupo de investigación y un representante del Comité de Investigaciones. Cada una de estas personas está autorizada para representar a un solo comité.

Para que se lleve a cabo la sesión se requiere que se encuentren presentes todos los miembros del comité *ad hoc*. En caso de que uno de los integrantes declare inhabilidades o conflictos de interés, se nombrará otro delegado.

Y se anotan las siguientes observaciones:

Leída el acta anterior, firman en constancia:

Equipo evaluador:

Director: _____ Jurado: _____

Autores: _____

Testigos: _____

Decano de Facultad: _____

ANEXO 5. CRITERIOS ACADÉMICOS PARA CONSIDERAR UN TRABAJO DE GRADO MERITORIO

TITULO: _____ No. Trabajo grado _____

AUTORES: _____

DIRECTOR: _____

FECHA: _____ ACTA DE SUSTENTACIÓN: _____

Al valorar un trabajo de grado como meritorio, recuerde que se busca verificar el cumplimiento de los siguientes criterios, que implican ir más allá de los requisitos mínimos establecidos para cualquier trabajo. No basta con que el estudiante o estudiantes hayan cumplido a cabalidad con lo que se exige en el Corpus, sino que, adicionalmente, deben cumplir mínimo con un criterio por cada competencia (se entiende que en aquellas competencias para las que sólo se ha definido un criterio éste debe ser cumplido). Estos criterios toman en consideración tanto el documento escrito como la sustentación y son los únicos que se deben tener como referentes para tomar la decisión de otorgar la calificación de trabajo meritorio.

COMPETENCIA / CRITERIO	DEFINICIÓN DEL CRITERIO MERITORIO, LO QUE ES	LO QUE NO ES	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
Identifica un problema de conocimiento y sustenta su pertinencia en función de referentes epistemológicos, disciplinares e investigativos, reconociendo su posible articulación con otras disciplinas.	1. El problema de investigación se encuentra enmarcado de manera clara y pertinente tanto en un debate disciplinar como investigativo, es decir, implica una pregunta de conocimiento que trasciende la mera curiosidad o desconocimiento por parte del estudiante de la literatura clásica y contemporánea relevante para el problema abordado. Esto necesariamente implica la conexión del problema planteado con los marcos de referencia y con investigaciones previas, de manera que el estudiante logra mostrar un hilo	Enuncia una pregunta, que puede ser pertinente en el proceso de formación de competencias investigativas, pero en la cual no se evidencia un problema contextualizado de conocimiento.		

	argumentativo en cuanto a la articulación de su pregunta con el contexto disciplinar e investigativo y, eventualmente, interdisciplinar en el cual surge su ejercicio de indagación.			
Fundamenta los marcos de referencia de una propuesta investigativa que responda a los intereses de las líneas de la Facultad.	2. El estudiante presenta una argumentación acerca de la forma en que los marcos epistemológico y paradigmático se conectan con el método, los resultados y la discusión.	Presenta una lista de autores o principios epistemológicos y paradigmáticos en una sección particular del documento o la sustentación.		
	3. La elección del marco disciplinar demuestra un conocimiento actualizado de los debates contemporáneos o clásicos pertinentes en el campo de estudio.	Enuncia teorías y conceptos en general.		
	4. El estudiante presenta un marco multidisciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar y demuestra una aplicación concreta de éste al planteamiento del problema, al análisis de resultados y a la discusión.	Enuncia de manera general categorías de otras disciplinas y su posible utilidad.		
	5. El estudiante demuestra una revisión sistemática de antecedentes disciplinares e investigativos, basada en fuentes académicas especializadas y en el contexto de aplicación.	Presenta autores o referencias no actualizadas (a menos que esté justificado porque son clásicos en el campo de estudio).		

<p>Plantea una propuesta metodológica coherente con los supuestos/principios de los marcos referenciales del ejercicio investigativo y que dé cuenta del problema de investigación.</p>	<p>6. El estudiante presenta una articulación y justificación de todos los aspectos del método con los elementos epistemológicos y disciplinares.</p>	<p>Enuncia un método sin explicar su conexión con aspectos epistemológicos o disciplinares, aunque pueda inferirse la pertinencia de dicho método.</p>		
<p>Analiza e interpreta la información recolectada en el proceso de la investigación a partir de los referentes epistemológicos, disciplinares y metodológicos propuestos.</p>	<p>7. El estudiante explica el análisis llevado a cabo, mostrando conocimiento y dominio de la técnica de análisis y su relación con los supuestos asumidos y el método.</p>	<p>Enumera datos, hallazgos, tablas, figuras, fragmentos de afirmaciones, etc.</p>		
	<p>8. El estudiante presenta una argumentación minuciosa sobre la relación entre sus resultados y los de investigaciones previas, comparando y analizando sistemáticamente sus hallazgos en relación con los de investigaciones anteriores pertinentes y actualizadas. Se detiene en la consideración sistemática de hallazgos propios y previos, en función de sus marcos de referencia.</p>	<p>Enunciar relaciones generales entre investigaciones. Comentar sus hallazgos sin relacionarlos con nada más.</p>		
<p>Identifica nuevas preguntas, problemas o hipótesis a partir del análisis de los resultados y propone puntualmente propuestas de</p>	<p>9. El estudiante relaciona las limitaciones de su estudio con sus marcos de referencia y con su proceso formativo.</p>	<p>Enunciar limitaciones en general.</p>		
	<p>10. El estudiante presenta una propuesta de acciones prácticas concretas o de orden metodológico o investigativo, derivada de sus hallazgos. Puede</p>	<p>Enuncia el potencial de aplicación de sus hallazgos</p>		

<p>investigación que amplíen el alcance de su ejercicio investigativo.</p>	<p>tratarse de una propuesta específica de intervención, de una propuesta de método para futuras investigaciones o de nuevos problemas de investigación específicos y derivados directamente de sus hallazgos y que además cumplen con las características descritas en el primer criterio de este documento.</p>	<p>Sugiere beneficiarios de la investigación</p> <p>Enuncia preguntas generales</p>		
<p>Sustentación</p>	<p>11. Todas las respuestas a las preguntas enunciadas por el equipo evaluador incluyen elementos epistemológicos, paradigmáticos, disciplinares, interdisciplinares o investigativos.</p>	<p>Responder las preguntas únicamente con base en opiniones personales y sin involucrar aspectos epistemológicos, paradigmáticos, disciplinares, interdisciplinares o investigativos.</p>		
<p>Decisión final</p> <p>(El equipo evaluador diligencia un solo formato durante la deliberación)</p> <p><input type="checkbox"/> <u>Se ratifica</u> la calificación meritoria</p> <p><input type="checkbox"/> <u>No se ratifica</u> la calificación meritoria</p>		<p>Nota</p> <p>(Entre 4.8 y 5.0. Se establece por consenso del equipo evaluador en la segunda sustentación)</p> <p style="text-align: center;"><input type="text"/></p>		